

añor = Fran^{co} Crespo Aquero = Or Joseph Faustino Percede
Luo = Or Buzente Olmedilla = Or Martin del Castillo
de Leon y Maso Escriuano de Camara del Rey nuestro
Senor la haze Escriuano por su Mandado con Acuerdo
de su Presidente Loixeres = Chanciller maior, Or Joa-
chir Guzman de Telis = Registrado, Or Alejandro
Pedro de Maraton = Tomirazon, Or Manuel Gomez
de la Obica

Or Joseph Garcia Rubira Sarmiento y Zuniga Regidor
perpetuo de esta Ciudad, Ante V. S. Comeme por proce da
Dijo que siendo me depaue por suizo la merced especu-
lada a Or Nicolas Leonis asimismo Regidor Perpetuo y
Alguacil maior de esta Ciudad del terreno con que a los
casos y Almahares que tengo construida en el Puer-
to de Aquilas de esta Jurisdiccion me fue foroso acudir
Ante V. M. y Señores su Presidentes y oidores de la Real
Chancilleria de la Ciudad de Granada y darla con respo-
diente Quera con clara Expresion de los hechos que
la motivan y pedir se tubiese este negocio por caso de
corre en Vista de la qual y de lo Justo de mi peder
dido seme alibrado la Ad Junta Real Provision con
que V. Quiero a V. S. prodestamente hablando las Vezes
indas necesarias. A V. S. Pido y Suplico que hauien

